

Buenas Prácticas en la atención a personas afectadas por la trata en el más alto nivel de atención

Para el personal administrativo del Instituto de Medicina Legal

ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA (ECV)

Es un enfoque sistémico de las necesidades y preocupaciones de la víctima, para garantizar la entrega sensitiva y sensible de los servicios, sin prejuicios y en la aplicación de procedimientos que prioricen los intereses de la víctima. Se trata de brindar a la víctima un espacio preponderante en la lucha contra la trata de personas.

ESTANDARES DEL ECV



El rol del personal administrativo del Instituto de Medicina legal es fundamental para crear un clima de acercamiento, confianza y respeto hacia la víctima previo a la intervención del personal médico.

INDICADORES

N°	Ítems	
1.	Identifíquese de manera respetuosa ante la víctima.	
2.	Brinde a la víctima un espacio privado y seguro donde pueda expresarse con confianza y puedan los servicios disponibles ser proveídos.	
3.	Informe previamente a la víctima de los procedimientos y exámenes que se realizarán. Asegúrese que los servicios de intérprete estén disponibles.	
4.	Informe a la víctima adecuadamente de la importancia de registrar sus datos y guarde la confidencialidad sobre los datos registrados.	
5.	Evite hacer preguntas, comentarios y mostrar actitudes que podrían hacer recordar a la víctima sus experiencias traumáticas.	
6.	No haga ningún juicio de valor respecto a la apariencia o comportamiento que una víctima pueda tener.	
7.	Comuníquese con la víctima de forma profesional, sincera y respetuosa. Evite comentarios, actitudes y gestos que puedan discriminar.	
8.	No apesure a la víctima y siga el ritmo de su conversación. Esté preparado/a para responder a una potencial crisis traumática.	
9.	Escuche con atención y respeto a la víctima y procure entender la información que ella puede brindar.	
10.	Procure que la atención prestada sea sensitiva y sensible ¹ con el fin de mitigar el estrés post – traumático. Use un lenguaje simple cuando se comunique, mantenga contacto visual y una expresión facial natural.	
11.	Realice sus funciones profesionales conforme al más alto nivel de competencia, para facilitar el acceso a la justicia de la víctima.	
12.	En caso de que las necesidades de las víctimas no hayan sido atendidas debidamente, coordine urgentemente con los operadores de servicios (UPE/UDAVIT/fiscal de familia) para su abordaje.	

¹**Servicio sensitivo:** Se refiere aquel servicio que brinda el operador considerando los temores, miedos e identidad de la víctima con el fin de evitar cualquier situación de discriminación y se genere un ambiente de empatía entre el operador de servicio y la víctima.

Servicio sensible: Esta referido a la actitud de cautela y asertividad del operador durante el proceso del servicio brindado con el fin de evitar la re victimización y la re vivenciación del estrés postraumático y maximizar las posibilidades de reintegración de la víctima.